

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se acuerda la concesión de los Premios de creación artística, en las modalidades de Cuento, Poesía, Pintura y Dibujo (convocatoria de 20 de noviembre de 2007).

Por la Orden FAM/1685/2005, de 12 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 245, de 22 de diciembre) se aprobaron las Bases Regulatoras de la concesión de los Premios de creación artística en el ámbito de los Servicios Sociales de Castilla y León, en las modalidades de Cuento, Poesía, Pintura y Dibujo, en cuya Base segunda se establece que la convocatoria de los premios se realizará por resolución del Gerente de Servicios Sociales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 57/2003, de 8 de mayo, por el que se desconcentran competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dicha convocatoria tuvo lugar mediante Resolución del 20 de noviembre de 2007, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 244, de 18 de diciembre.

En su virtud, y vista la propuesta de los Jurados nombrados al efecto,

ACUERDO:

Primero.— Conceder los Premios de Creación Artística,

- Premios en la Modalidad de Pintura y Dibujo, categoría de Personas Mayores:
 - Primer Premio: LUIS ENRIQUE SARABIA PÉREZ por su obra «Sin título».
 - Segundo Premio: Miguel Ángel Velasco Díez por su obra «*Dos generaciones que caminan juntos de la mano, aseguran el horizonte del futuro...*».
 - Tercer Premio: Carlos Moreno Ariño por su obra «Sin título».
- Premios en la Modalidad de Pintura y Dibujo, categoría de Jóvenes:
 - Primer Premio: Alejandro Hernández Salgado por su obra «*Un momento de ilusión*».
 - Segundo Premio: Laura González Navarro por su obra «*Retratos*».
 - Tercer Premio: Berta Escalada Sanjuán por su obra «Sin título».
- Premios en la Modalidad de Pintura y Dibujo, categoría de Niños:
 - Primer Premio: Juan Gómez Cantalejo por su obra «*Cosechando con el abuelo Jesús*».
 - Segundo Premio: Clara Rodríguez Miguélez por su obra «*Sin título*».
 - Tercer Premio: Rubén Sánchez González por su obra «*El abuelo juega al parchís con los nietos*».
- Premios en la Modalidad de Cuento, categoría de personas mayores:
 - Primer Premio: Anastasio Fernández San José por su obra «*El compromiso*».
 - Segundo Premio: M.ª Luisa López Pérez por su obra «*La rebelión de las letras*».
 - Tercer Premio: David de Prado Tarilonte por su obra «*El espartapájaros*».
- Premios en la Modalidad de poesía, categoría personas mayores:
 - Primer Premio: Zoilo Gascón Díaz por su obra «*Necesito más tiempo todavía*».
 - Segundo Premio: M.ª Isabel Blanco Muñoz por su obra «*Música*».
 - Tercer Premio: M.ª Mercedes Quintana Sainz de la Maza por su obra «*Vacío que nadie llena*».

Segundo.— Conceder Menciones Honoríficas:

- Mención Honorífica en el Concurso de Pintura y Dibujo en la categoría de personas mayores a Justo Fernández Fernández por su obra «*Actividades de la tercera edad*».
- Mención Honorífica en el Concurso de Pintura y Dibujo en la categoría de Jóvenes a Leire San José Ceinos por su obra «*Sin título*».
- Mención Honorífica en el Concurso de Pintura y Dibujo en la categoría de Niños a Candela Prieto Serres por su obra «*Sin título*».
- Mención Honorífica en el Concurso de Cuento a José Lastra Barrio por su obra «*Un ciclo para el bien*».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Así mismo, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 4 de junio de 2008.

La Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el calendario de proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León.

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, modificado por Decreto 8/2007, de 25 de enero, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio, regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León y en su disposición final primera autoriza al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

El Decreto 76/2007, de 12 de julio, determina una nueva distribución de competencias en materia de educación de personas adultas, ahora atribuidas a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa

En su virtud,

RESUELVO

Primero.— Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer el calendario que regirá el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2008/2009.

Segundo.— Sorteo para dirimir empates en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de admisión.

2.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio, el sorteo para resolver los posibles empates que se puedan producir en aplicación de los criterios de baremación se celebrará el día 3 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación (avenida Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, Valladolid).

2.2. El resultado del sorteo se publicará el mismo día en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales de Educación y en el «portal de educación» (dirección electrónica: <http://www.educa.jcyl.es>).

Tercero.- Determinación del número de plazas ofertadas.

Antes del día 5 de septiembre, el director de cada centro comunicará al titular de la Dirección Provincial de Educación el número de plazas que el centro puede ofertar en las enseñanzas regladas para personas adultas.

Cuarto.- Período ordinario de admisión.

4.1. El plazo de presentación de solicitudes de admisión en período ordinario será el siguiente:

- a) Enseñanza básica para personas adultas, con organización de carácter anual: del 8 al 22 de septiembre de 2008.
- b) Enseñanza básica para personas adultas con organización cuatrimestral:
 - 1.º cuatrimestre: del 8 al 22 de septiembre de 2008.
 - 2.º cuatrimestre: del 2 al 16 de febrero de 2008.
- c) Bachillerato a distancia: del 8 al 22 de septiembre de 2008.

4.2. La solicitud de admisión se presentará en el centro conforme a los modelos normalizados que se incluyen, para cada una de las enseñanzas, en los Anexos de esta Resolución. Junto con la solicitud se presentará la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 3 de la Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio.

Quinto.- Período extraordinario de admisión.

El plazo de presentación de solicitudes en período extraordinario será el siguiente:

- a) Nivel de Iniciación y de Conocimientos Básicos de la enseñanza básica para personas adultas con organización de carácter anual: a lo largo del curso escolar, siempre que exista posibilidad de atender la demanda que se presente.
- b) Educación secundaria para personas adultas con organización de carácter anual: del 8 de octubre al 12 de noviembre de 2008.
- c) Enseñanza básica para personas adultas con organización cuatrimestral:
 - 1.º cuatrimestre: del 8 al 27 de octubre de 2008.
 - 2.º cuatrimestre: del 4 al 16 de marzo de 2009.
- d) Bachillerato a distancia: del 8 de octubre al 12 de noviembre de 2008.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 4 de junio de 2008.

*El Director General de Planificación,
Ordenación e Inspección Educativa,
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*

